



Veinte maravedis

SELLO QVARTO Y VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

cedente, Carta à S. M. respondiendo en nombre de una

Ciudad de Ultramar, Vista en este Ayuntamiento satisfaciendo le

ales puntos que incluye con los fundamentos que se han con-

ferido en el presente Cabildo, y teniendo en que esto

después se dirige lo no quiba a esta Censura de S. M. como

mandar se suprema la prohibición dada aunque ayá

siendo con la calidad de Ultramar, y que no se deban los dchos

derechos aumentados, como rebeldía y no dudada, y por

su dcha parte común, sabiéndose de dar ha sido acordado

de hacerlo así dispuso, y ordenado á quien correspondá

con lo que se existe lo recurso que de lo contrario se verá

previsada aunque convenientemente sup á haues de haues

esta Ciudad donde combenga para su remedio

Los señores Juan Vallejo y Pedro Juan Larra Diferon &

en cumplimiento del encargo que se les hizo en esta Ciudad han acordado

el derrado de la Casa de la Escalera por donde se sube y lo, para

ellos, capitular en haues la representación de Comercio de algunos

de y balcon de esta Ciudad donde pretende haues un corredor para

de la casa de un Casa conigua á la de S. M. de S. M. de S. M.

que quedando de un cuenta de los reparos mayores y

